

UGEL-Tocache

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



002213

Resolución Directoral N°

Tocache; **10 JUL 2024**

Vistos: La Resolución Directoral N° 001432-2024, la Resolución Directoral N° 002163-2024, la Nota de Coordinación N° 301-2024-GRSM/DRE-UGELT-UGA/RR. HH y el Memorando N° 01086-2024-GRSM-DRE-UGELT/D;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 001432, de fecha 02 de abril del 2024, se resuelve en el **ARTICULO PRIMERO**. - ENCARGAR, las funciones de Coordinador Pedagógico y/o Coordinador de Tutoría para el año lectivo 2024, a los profesores considerados en los proyectos de Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las Instituciones Educativas Públicas del nivel secundaria comprendidas en la Implementación del Modelo de Servicios Educativo Jornada Escolar Completa-JEC 2024, de la jurisdicción de la UGEL-Tocache, a partir del 01.03.2024 al 31.12.2024, según el cuadro de adjunto:

CENTRO DE TRABAJO	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO MODULAR	JOR LAB	CARGO
0453	HURTADO BARRERA, CIRO	1123114111C6	30	Coordinador Pedagógico

Que, mediante la Resolución Directoral N° 002163, de fecha 01 de julio del 2024, se resuelve en el Artículo 1.- DESIGNAR EXCEPCIONALMENTE por un periodo de dos (2) años a don **Ciro HURTADO BARRERA**, identificado con DNI N° 23098177, en el cargo de Director de la I.E. N° 0582 Blaise Pascal, Nivel Primaria, Código de plaza: 1181213111C9, Jornada laboral: 40 hrs cronológicas, con vigencia del 1/07/2024 al 30/06/2026, de conformidad a la Ley N° 31987 “Ley que Modifica la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, a fin de Fortalecer la Meritocracia en el acceso al cargo de Directivo de las Instituciones Educativas”. Se modifica la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, incorporando la Vigésima Quinta Disposición Complementaria, Transitoria y Final, señala, “lo dispuesto en el artículo 33 de la presente norma, excepcionalmente comprenderá a los directivos de las instituciones educativas que culminaron su segundo periodo de designación el 30 de setiembre de 2022. La ampliación de la permanencia en los cargos directivos de las instituciones educativas se da siempre y cuando superen la evaluación de desempeño”

Que, por medio de la Nota de Coordinación N° 301-2024-GRSM/DRE-UGELT-UGA/RR.HH., de fecha 01 de julio del 2024, la Responsable de Gestión de Recursos Humanos, informa que, conforme al proceso de Concurso Nacional de Directores designados excepcionalmente, ejecutado por el MINEDU, es necesario dar por concluido la encargaratura de funciones de Coordinador Pedagógico JEC de don **Ciro HURTADO BARRERA**, identificado con DNI N° 23098177, en la I.E. N° 0453, distrito y provincia de Tocache, a partir del 30.06.2024, por motivo de designación excepcional como directivo en la I.E. N° 0582 Blaise Pascal;



Que, con Memorando N° 01087-2024-GRSM-DRE-UGELT/D, de fecha 01 de julio del 2024, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tocache, autoriza dar por concluido al 30 de junio del 2024, la encargatura de funciones de Coordinador Pedagógico JEC a Ciro HURTADO BARRERA, identificado con DNI N° 23098177, en la I.E. N° 0453, distrito y provincia de Tocache, por motivo de designación excepcional como directivo en la I.E. N° 0582 Blaise Pascal;



De conformidad con D.L. N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N°26510, Ley N°25035, D.S. N° 070-89-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DAR POR CONCLUIDO, al 30 de junio del 2024, la encargatura de funciones de Coordinador Pedagógico JEC a **Ciro HURTADO BARRERA**, identificado con DNI N° 23098177, en la I.E. N° 0453, distrito y provincia de Tocache, por motivo de designación excepcional como directivo en la I.E. N° 0582 Blaise Pascal, Nivel Primaria, Código de plaza: 1181213111C9, Jornada laboral: 40 hrs cronológicas, con vigencia del 1/07/2024 al 30/06/2026, en conformidad a la Ley N° 31987 "Ley que Modifica la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, a fin de Fortalecer la Meritocracia en el acceso al cargo de Directivo de las Instituciones Educativas".

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General de la UGEL Tocache. **NOTIFIQUE** la presente Resolución con las formalidades previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004 -2019-JUS; al administrado y a las instancias administrativas de la Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese,



Mg. **RONI CORAL VARGAS**
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL DE TOCACHE

RCV/D(E)UGELT
EATR/JA
GTR/RGRR.HH
SVTM/NEXUS